

**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.30 DE 2011**

**“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios del programa de Economía”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

- Que el literal c del artículo 34 del Acuerdo 028 de 1994, establece que es función de los Consejos de Facultad *“proponer al Consejo Académico por intermedio del Decano, la creación, modificación o supresión de los planes de estudio y de los programas docentes de investigación, extensión asesoría de la Facultad”*;
- Que mediante comunicación recibida el 9 de junio de 2011, la Secretaría Ad- hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, informa que el Comité Curricular del programa de Economía realizó un análisis de la asignatura Matemática Financiera que se ofrece en el V semestre, teniendo en cuenta su contenido programático e intensidad horaria, y con base en ello, propuso modificar el plan de estudios de dicho programa, así: crear en el VI semestre la asignatura Matemática Financiera II, con una intensidad horaria de 4 horas semanales y 3 créditos académicos; y cambiar la denominación de la asignatura Matemática Financiera del V semestre por Matemática Financiera I, con una intensidad horaria de 4 horas semanales y 3 créditos académicos, la que será requisito para cursar Matemática Financiera II;
- Que la anterior propuesta fue avalada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, quien le recomendó al Consejo Académico su aprobación;
- Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 16 y 17 de junio de 2011, al considerar pertinente la propuesta presentada;

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1.** Modificar el plan de estudios del programa de Economía, así: crear en el VI semestre, la asignatura Matemática Financiera II, con una intensidad horaria de 4 horas semanales y 3 créditos académicos.
- ARTÍCULO 2.** Cambiar la denominación de la asignatura Matemática Financiera del V semestre por el de Matemática Financiera I, código 50222131051111, intensidad horaria de 4 horas semanales y 3 créditos académicos, la cual será requisito para cursar, en el VI semestre, la asignatura Matemática Financiera II.
- PARÁGRAFO 1.** Los estudiantes que hayan cursado y aprobado la asignatura Matemática Financiera no están obligados a cursar ninguna de las nuevas asignaturas.
- PARÁGRAFO 2.** Esta modificación no requiere de plan de transición, ni afecta los derechos previamente adquiridos por los estudiantes matriculados en el programa de Economía.
- PARÁGRAFO 3.** El plan de estudios modificado hace parte integral de esta Resolución.
- ARTÍCULO 3.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2011.

Original firmado por:  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria